

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45061 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 268/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0010969, se ha dictado en fecha 21-11-2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Comercial Cuesta e Hijos, S.L., con C.I.F. n.º B-45247186, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villacañas (Toledo), Crta. Tembleque, s/n., nave 2 y 3.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Miguel Pantoja López, quien ha aceptado el cargo en fecha 21-11-2013, con domicilio postal en Huerta de Valdecarábanos (Toledo) calle Toledo, n.º 4, y dirección electrónica aloysus1@hotmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066015-1